Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
www.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 24 de febrero de 2014

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA N° 006 /2014

A : Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ G.,** Rector
Universidad Nacional de Asunción
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

REF.: Contratación Directa ID Nº 267259 para la para la "ADQUISICIÓN DE PASAJE EREO, TERRESTRE, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" por la Modalidad de Contrato Abierto – Ad Referéndum.

ANTECEDENTES

- El Contrato Abierto N° 0154 de fecha 03 de abril de 2013, suscrito con la empresa AMITOUR S.A. con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014, suscrito en el marco de la Contratación Directa ID N° 267259 para la Adquisición de Pasaje aéreo, nacional e internacional para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

- El Código de Contratación N° CD-28001-13-70990 expedido por Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a favor de la empresa AMITOUR S.A. por la suma de ₲ 115.000.000 (Guaraníes ciento quince millones) IVA incluido;

- La necesidad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de contar con un Contrato Abierto para la adquisición de pasajes aéreos, terrestre, nacional e internacional;

- La Resolución N° 2869/2013 de fecha 23 de diciembre de 2013, que aprueba el Programa Anual de Contrataciones de Carácter Especial para los meses de enero y febrero necesarios para el normal funcionamiento del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Ad Referéndum del Presupuesto del Año 2014;

- El ID Nº 267259 previsto en el Programa Anual de Contrataciones de Carácter Especial para la Adquisición de Pasajes Aéreos, Terrestres, Nacional e Internacional para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Ad Referéndum del Presupuesto del Año 2014;

- La Nota de la DGAyF Nº 0006/2014 de fecha 07 de enero de 2014, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 300378, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

- Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas ICARO TOURS S.A., INTER EXPRESS S.A., MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L., AMITOUR S.A... y PREMIER S.R.L.;

- La Adenda N° 1 de fecha 29 de enero de 2014, fecha en la que se presentó una sola oferta, por la cual se prorroga al día 05 de febrero de 2014 la recepción y apertura de ofertas;

- Las oferta presentada por la empresa AMITOUR S.A.;

EMPRESAS	DECLARACION JURADA / SIPE	MONTO DE LA OFERTA
AMITOUR S.A.	SIPE N° 1.282.954	₲ 125.000.000

Ítem	Catálogo	Descripción – Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total Impreso en el Boleto
1	78111502-002	Pasaje Vía Aérea, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Contrato Abierto por 12 meses a partir de la fecha de formalización del mismo.	0 %
2	90121503-002	Pasaje Vía Terrestre, nacional e internacional, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad del Rectorado. Contrato Abierto por 12 meses a partir de la fecha de formalización del mismo.	0 %

LIC. AMARA GONZALEZ CANO
Jefa de Contrataciones Directas DGG - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

- El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Pasaje aéreo, Nacional e Internacional para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de fecha 05 de febrero de 2014;
- La Constancia Ad Referéndum expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;
- La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;
- Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas;
- La Ley 4558/2012, en su Artículo 2º expresa: "en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional;
- La Ley N° 5142/2014 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Periodo Fiscal 2014 y el Decreto N° 1100/2014 que reglamenta la Ley de Presupuesto;
- La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;
- La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN
La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3.439/07 y los Decretos Nº 21909/03 y 5174/05 en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la DNCP y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas y se cumplieron todos los requerimientos estipulados por la Convocante, comunicando en tiempo y forma a la DNCP.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	

Lic. AMADA GONZÁLEZ CANO
Jefe de Contrataciones Directas DGA - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
Otros documentos.		
Copia autenticada de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	
Copia autenticada de los Balances correspondiente a los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012.	CUMPLE	
Copia autenticada de la Constancia de pertenecer al Programa BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)	CUMPLE	
Copia autenticada del Certificado de Habilitación en la INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASOSIATION (IATA).	CUMPLE	
Copia autenticada de la Habilitación y Licencia al día expedida por la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR).	CUMPLE	
Declaración Jurada manifestando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.	CUMPLE	
Declaración Jurada del Relatorio ilustrativo detallado de la Agencia de Turismo en cuanto a su capacidad de provisión de pasajes y servicios, su estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que al oferente considere pertinente a los efectos de este llamado a Contratación Directa por la modalidad de Contrato Abierto.	CUMPLE	
Copia autenticada por escribano público de documentos que demuestren provisiones similares a los servicios solicitados en este llamado, los mismos consistirán en copias de contratos de clientes, públicos o privados, de los años 2012 y 2013.	CUMPLE	
Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la Senatur y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos.	CUMPLE	

Lic. AMADA GONZALEZ CANO
Jefe de Contrataciones, Directas DGC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado de bienes similares a los ofertados, correspondientes a los años 2012 y 2013.	CUMPLE	

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

AMITOUR S.A.							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2010	2011	2012	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	3.053.813.509	3.924.571.020	2.820.206.795	9.798.591.324	3.266.197.108	
	Pasivo Corriente	2.927.436.058	1.279.288.996	2.585.970.425	6.792.695.479	2.264.231.826	
	Activo Corriente					1,44	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los ultimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2010	2011	2012	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	4.775.107.688	5.516.484.022	4.292.406.650	14.583.998.360	4.861.332.787	
	Activo Total	6.274.246.656	7.094.732.501	5.948.325.000	19.317.304.157	6.439.101.386	
	Pasivo Total / Activo Total					0,75	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los ultimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2010	2011	2012	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	75.535.872	133.373.966	61.629.457	270.539.295	90.179.765	
	Capital	1.500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000	4.500.000.000	1.500.000.000	
	Pasivo Total / Activo Total					0,06	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los ultimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS				
CONCEPTO	FORMULA	2010	2011	2012	Monto Total	RESULTADO
FACTURACIÓN	Volumen de Facturadión	10.878.540.674	13.602.126.501	12.520.587.666	37.001.254.841	
						CUMPLE

MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

La empresa **AMITOUR S.A.** reúne las condiciones establecidas en los siguientes Artículos:

Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

Artículo 28.- ADJUDICACIÓN

Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión.

Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley.

Lic. AMADA GONZALEZ CANC
Jefa de Contrataciones Directas DOC. - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Art. 63° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

CONCLUSION FINAL

El Comité de Evaluación recomienda:
APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa por la Modalidad de Contrato Abierto para la ADQUISICIÓN DE PASAJE AEREO, TERRESTRE, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, a favor de las empresa **AMITOUR S.A.** por un monto minimo **₲ 62.500.000** (Guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil) IVA incluido y un monto máximo de **₲ 125.000.000** (Guaraníes ciento veinte y cinco millones) IVA incluido.
Por ser la única oferta y cumplir todas los requisitos solicitados por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.
Suscriben el presente Informe los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Nº 0146/2010.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. **AMADA GONZÁLEZ CANO**
Jefe de Contrataciones Directas
Dirección de Contrataciones

Lic. **BLAS P. VERA MENDIETA**
Director
Dirección de Contrataciones

Lic. **ARNALDO D. CENTURIÓN JARA**
Técnico Especializado
Dirección de Contrataciones